

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|--------|
| GERENCIA | 1000.115 | |
| FECHA: 23 de Noviembre de 2023 | | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 1 de 3 |
| 0547 | | |

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, *"Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo."*

Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96".

Que mediante Resolución No. 0600 de fecha 29 de diciembre de 2022, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso, específicamente dentro del componente de gastos de funcionamiento.

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|--------|
| GERENCIA | 1000.115 | |
| FECHA: 23 de Noviembre de 2023 | | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 2 de 3 |
| 0547 | | |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2023, en la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 319.000.000)**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|-----------------------------|--|-----------------------|
| 2 | GASTOS | \$ 319.000.000 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 319.000.000 |
| 2.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | \$ 149.000.000 |
| 2.1.1.01 | PLANTADE PERSONAL PERMANENTE | \$ 149.000.000 |
| 2.1.1.01.01 | FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO | \$ 40.000.000 |
| 2.1.1.01.01.001 | FACTORES SALARIALES COMUNES | \$ 40.000.000 |
| 2.1.1.01.01.001.06 | PRIMA DE SERVICIOS | \$ 15.000.000 |
| 2.1.1.01.01.001.08 | PRESTACIONES SOCIALES | \$ 25.000.000 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | PRIMA DE NAVIDAD | \$ 25.000.000 |
| 2.1.1.01.02 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | \$ 69.000.000 |
| 2.1.1.01.02.001 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES | \$ 30.000.000 |
| 2.1.1.01.02.002 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ 15.000.000 |
| 2.1.1.01.02.004 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | \$ 8.000.000 |
| 2.1.1.01.02.005 | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | \$ 5.000.000 |
| 2.1.1.01.02.006 | APORTES AL ICBF | \$ 6.000.000 |
| 2.1.1.01.02.007 | APORTES AL SENA | \$ 5.000.000 |
| 2.1.1.01.03 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | \$ 40.000.000 |
| 2.1.1.01.03.001 | PRESTACIONES SOCIALES | \$ 40.000.000 |
| 2.1.1.01.03.001.02 | INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES | \$ 40.000.000 |
| 2.1.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 170.000.000 |
| 2.1.2.01 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 170.000.000 |
| 2.1.2.01.01 | ACTIVOS FIJOS | \$ 170.000.000 |
| 2120101003 | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ 170.000.000 |
| 21201010030106 | OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS | \$ 170.000.000 |
| TOTAL CONTRACREDITOS | | \$ 319.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2023, en la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 319.000.000)**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:



| | | |
|---------------------------------------|-----------------|--------|
| GERENCIA | 1000.115 | |
| FECHA: 23 de Noviembre de 2023 | | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 3 de 3 |
| 0547 | | |

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)"

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|----------------------|--|----------------|
| 2 | GASTOS | \$ 319.000.000 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 319.000.000 |
| 2.1.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 209.000.000 |
| 2.1.2.02 | ADQUISICIONES DFERENTES DE ACTIVOS | \$ 209.000.000 |
| 2.1.2.02.01 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 150.000.000 |
| 2.1.2.02.01.003 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | \$ 150.000.000 |
| 2.1.2.02.02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 59.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ 59.000.000 |
| 2.1.3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 110.000.000 |
| 2.1.3.07 | PRESTACIONES PÁRA CUBRIR RIESGOS SOCIALES | \$ 110.000.000 |
| 2.1.3.07.02 | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO | \$ 110.000.000 |
| 2.1.3.07.02.001.02 | MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) | \$ 110.000.000 |
| TOTAL CONTRACREDITOS | | \$ 319.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintitrés (23) día del mes de noviembre de 2023.

CÚMPLASE.

GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
 Profesional Especializado

Revisó: DAYRA CARID MESA QUINTERO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: CARMEN CECILIA RINCON CONTRERAS
 Subgerente Administrativo

Revisó: MARIA CRISTINA ROA MERCHAN.
 Profesional Universitaria - Nómina

